

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

En observancia al acuerdo **CG/AC-003/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual, el Órgano Superior de Dirección autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; siendo las **once horas con once minutos del día treinta de noviembre** del año en curso, se reunieron de manera virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejera Electoral Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Presidenta de la Comisión
Consejera Electoral Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo Lic. Alibeth Molina González	Secretaria de la Comisión

La Consejera Presidenta da la bienvenida a las y los asistentes a la sesión, y solicita a la Secretaria de la Comisión, verificar la existencia del quórum legal para sesionar; una vez confirmada la misma, se somete a consideración de las y el integrante de la Comisión, el proyecto de orden del día de esta sesión, siendo aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2022.
4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2022, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO VALORADO 2021.

5. ASUNTOS GENERALES.

En lo que respecta al desahogo del tercer punto del orden del día, se somete a consideración de las y el integrante de la Comisión, el informe mensual previamente circulado, mismo que rinde la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, durante el desarrollo de esta sesión. En ese sentido, la Consejera Presidenta, consulta si existen comentarios al respecto, y al no haberlos, se establece el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/301122: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum No. IEE/UFD-963/2022, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de octubre de dos mil veintidós. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, con relación al siguiente punto del orden del día, correspondiente a la "Presentación del informe de actividades del Otorgamiento de Incentivos 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2021". La Consejera Presidenta le solicita a la Secretaria de la Comisión, dar cuenta brevemente de dicho informe.-----

En ese sentido, la Secretaria de la Comisión, expone que, en seguimiento a la normatividad aplicable al Servicio, se presenta ante esta Comisión Permanente el informe de actividades para el Otorgamiento de Incentivos 2022, que rinde el Órgano de Enlace, comentando que, una vez obtenido el visto bueno de la Comisión, debe aprobarlo en la formalidad el Consejo General, ya que este cambio se originó en la normativa, a raíz de la reforma al Estatuto; continuando en uso de la voz, la Secretaria de la Comisión, destaca que, en dicho informe se hace un recuento de todos los pasos que la Unidad de Formación y Desarrollo siguió, para identificar a las personas acreedoras, se detalla cómo se llega al resultado final de las ponderaciones que marca la normatividad y, en ese sentido, se sintetizan las gestiones internas realizadas con la DESPEN, para que se llevara a cabo el otorgamiento de incentivos de las personas acreedoras, del ejercicio valorado 2021. Posterior a la cuenta de la Secretaria, la Consejera Presidenta de la Comisión, consulta si existen comentarios al respecto, y al no haberlos se establecen los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/301122: La presente Comisión Permanente aprueba dar por visto el "Informe de actividades del Otorgamiento de Incentivos 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2021". Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/301122: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 14 inciso d) y 15 inciso k) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales, la presente Comisión, autoriza a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, envíe a la Dirección Ejecutiva

del Servicio Profesional Electoral Nacional el “Informe de actividades del otorgamiento de Incentivos 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2021”. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/301122: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 13 inciso d) y 14 inciso d) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales, se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión Permanente, para remitir a la Consejera Presidenta del Instituto, el “Informe de actividades del otorgamiento de Incentivos 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2021”; con la finalidad de solicitarle que, por su amable conducto, se someta a la aprobación del Consejo General. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Consejera Presidenta de la Comisión, pasa al quinto punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales, consultando a la Consejera y al Consejero integrantes, si tienen algún asunto que tratar, no habiendo manifestación al respecto, menciona que ella quisiera exponer un tema, referente al escrito dirigido a la integración de esta Comisión, de fecha 24 de noviembre del año en curso, signado por la C. Rossana López Barranco, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, de este Organismo Electoral, a través del cual realiza diversas solicitudes, destacando la relativa a la sustitución del funcionario que fungió como su evaluador en el factor de competencias, adjuntando la documentación pertinente, y solicitando a la Secretaria de la Comisión que, exponga brevemente que contempla la normatividad en la materia, respecto a dicho caso. A lo que, en uso de la voz la Secretaria de la Comisión, comenta que, se realizó la revisión a la normativa para determinar el procedimiento a seguir, siendo en el caso en concreto, los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, e informa que, al ser un procedimiento que se solicita por primera vez por un miembro del Servicio, y una inconformidad previa a los resultados de la Evaluación del Desempeño, se observa que, el ordenamiento aplicable, es el antes referido, proyectándose y dando lectura durante la sesión, a diverso articulado de los citados Lineamientos; en ese contexto, sugiere a las y el integrante de la presente Comisión, se autorice a esta Unidad, para que en su carácter de Órgano de Enlace, envíe un oficio a la DESPEN, para realizar una consulta del caso planteado, y los pasos a seguir.-----

En uso de la voz, la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, comenta estar de acuerdo con la ruta planteada por la Secretaria de la Comisión, ya que no se podría determinar o resolver la procedencia de la petición de la C. Rossana López Barranco, sin previa consulta a la DESPEN como lo establece la normatividad aplicable. En el mismo sentido se pronuncia el Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López, al estar de acuerdo con lo sugerido por la Secretaria de la Comisión, y solicita esclarecer la duda respecto a, si el motivo expuesto por la C. Rossana López Barranco se contempla en alguna normatividad, es decir, si está justificado que, eventualmente esta Comisión abra todo un procedimiento por la circunstancia señalada por la persona que presenta la inconformidad. En respuesta la Lic. Alibeth Molina González, Secretaria de

la Comisión menciona que, el Lineamiento contempla un apartado de inconformidades, pero estas se producen una vez teniendo los resultados de la Evaluación del Desempeño, la normativa en mención no prevé nada respecto a una inconformidad en esta etapa, de ahí que sugiere todavía no entrar al fondo del asunto, ya que no se tiene claro el procedimiento a seguir y los lineamientos solo especifican que se realice la solicitud pertinente a la DESPEN. En cuanto a los motivos aludidos por la C. Rossana López Barranco, refiere una denuncia de la persona que la evalúa, presentada ante el Órgano Interno de Control, en su contra, sin embargo es información con la que no cuenta este Órgano de Enlace ni la presente Comisión, y en ese sentido, solicita también autorización, para pedir información de la denuncia alegada, a la Contraloría Interna, y de esta manera darle elementos a la DESPEN sobre los argumentos que la ciudadana en mención presenta, con la finalidad de que dicha Dirección Ejecutiva valore la normativa, así como la evidencia que esta Unidad pueda adjuntar al respecto. Finalmente, la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Consejera Presidenta de la Comisión, refiere estar de acuerdo con que se proceda en los términos que ha sugerido la Secretaria de esta Comisión, consultando a la y el integrante de este Órgano Auxiliar, si están de acuerdo, consensando que, se quede por sentado como una petición que se le hace a la Unidad de Formación y Desarrollo, para que, como Órgano de Enlace, realice las gestiones internas correspondientes y la consulta previamente analizada, ante la DESPEN. -----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con treinta y ocho minutos, se da por concluida la Sesión Ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado.---

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA
RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA**

**CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ
GORBEA**


PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ



INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

TITULAR DE LA UNIDAD DE
FORMACIÓN Y DESARROLLO
LIC. ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ



SECRETARIA DE LA COMISIÓN